

20 de noviembre de 2003

CARTA CIRCULAR 03-17

A TODAS LAS COOPERATIVAS ASEGURADAS

Lcda. Ana Violeta Ortiz
Presidenta Ejecutiva

INFORME FINANCIERO ANUAL, ACTIVIDAD PRESTATARIA Y FORMULARIO DE CAPITAL INDIVISIBLE

Las cooperativas deberán radicar el Informe Financiero Anual a la Corporación utilizando el Sistema Financiero COSSEC Versión 2.0W. Para la preparación de dicho informe anual se utilizará la fuente de los números utilizados en los Estados Auditados. Este requerimiento comenzará con las cooperativas cuya fecha de cierre del año fiscal sea el 30 de septiembre de 2003.

La cooperativa deberá radicar el informe anual bajo el nuevo sistema dentro de los (120) días de la fecha en que cierran operaciones, en conjunto con la radicación de los Estados Auditados y la Carta a la Gerencia de la Cooperativa a COSSEC, según establece la Carta Normativa 96-01 del 23 de julio de 1996.

El Informe de Actividad Prestataria que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras le requería a algunas cooperativas y el formulario de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo requerido por la Corporación, no se tendrán que enviar a COSSEC. Esto porque el nuevo sistema para la radicación de los informes financieros incluye anejos que requieren dicha información.

loo